

Alta Títular Alta Adherente Modific. Títular Modific. Adherente Baja Títular Baja Adherente

Datos del Titular

Apellido Nombre

Fecha de Nacim. Sexo F M C.U.I.L.

E - mail Tel.

Estado Civil Nacionalidad

Domicilio del Titular

Localidad Provincia

Dpto. Calle

Número Piso Dpto. Torre Cuerpo Manzana

Situación laboral del Titular

Repartición Cod.

Situación de revista
 Planta permanente Contratado Interino Suplentes Ad-Honorem
 Pasivo en Tram. Pasivo Asistente Cargo Político Adscripto

Localidad Tel.

Escalafón
 Superior Médico General Judicial Vial Docente No Docente
 Jubilado Enfermería Seguridad Tribunal de Cuentas Sin Escal. Otro



Declaración Jurada
Inscripción de Afiliados Obligatorios

Datos Adherentes - Hijos hasta 22 años

C.U.I.L.	Nombre y Apellido	Sexo	Fecha de Nacimiento	Parentesco

El suscripto declara bajo juramento que tiene a su exclusivo cargo a:

Declaración Jurada Hijos estudiantes A/C hasta 26 años (Univ. o Terciarios)

C.U.I.L.	Nombre y Apellido	Sexo	Fecha de Nacimiento	Nivel de Estudios

Acompañado de los respectivos certificados oficiales de estudio, que deberá actualizar anualmente entre el mes de Marzo y Abril.

Por la presente tomo conocimiento que **las afiliaciones de adherentes no serán consideradas si no van acompañadas de las respectivas certificaciones exigidas**. Por lo que **me comprometo a informar a IOSPER toda variante que se produzca** (en calidad de afiliado), como así también de los adherentes a mi cargo.

Ante cualquier cambio en la situación de revista o afiliatoria del titular y/o grupo familiar, deberá en la Delegación más cercana a su domicilio o al Departamento Afiliaciones, además de regularizar la situación en el Área de Fondo Voluntario.

Lugar y Fecha

.....
Firma y Aclaración del Titular

.....
Firma Autorizada

- Fotocopia del último recibo de haberes.
- En los casos de suplentes o contratados o transitorios se deberá adjuntar contrato o constancia de antigüedad mínima de seis (6) meses continuos e ininterrumpidos de prestación de servicios extendido por el Director de Servicio Administrativo o Dirección de Recursos Humanos de la Repartición a la que corresponda el Agente.
- En los casos de designación en Planta permanente deberá adjuntar fotocopia del Decreto o Resolución, etc.

Adherente esposa/o – concubina/o

Los cónyuges de afiliados obligatorios al Instituto integran el grupo familiar primario y son considerados voluntarios al sistema. Se dispone un reempadronamiento de cónyuges varones, que se registran afiliados al 01/10/2007, debiendo cumplimentar formulario 14-624 (único requisito), este mismo es indispensable para el cese del aporte adicional del 5%.

Requisitos:

- Requisito excluyente todos aquellos que tengan otra obra social
- Unión convivencial inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con un mínimo de 2 años.
- Certificación de Anses Negativa
- No registrar antecedentes en A.F.I.P.
- Fotocopia ultimo recibo de haberes del titular
- Cumplimentar formulario 14-624
- No exceder los 60 años de edad
- El aporte de los adherentes conyuges o concubino es de 1,5% sobre la remuneración del titular.

Hijos hasta los 22 años

Los afiliados titulares obligatorios con adherente a cargo (grupo familiar primario) presentaran fotocopias de la libreta de familia o partidas de nacimientos, constancia de CUIL y de DNI.

Hijos estudiantes

Los adherentes hijos mayores de 22 años de edad y hasta los 26 años que cursen estudios secundarios, terciarios y/o Universitarios, oficialmente reconocidos por el Consejo General de Educación, deberán adjuntar constancia de alumno regular expedido por la unidad Académica por cada inicio del ciclo lectivo.

Hijos en trámite de adopción

Para el caso de menores en trámite de Adopción (futura Adopción), deberá adjuntarse la sentencia Judicial pertinente donde se exprese la situación del menor frente al titular, que solicita la afiliación a la Obra Social finalizado el trámite Judicial deberá presentar fotocopia de la libreta de familia, llenar formulario 14-624 y fotocopia del recibo de sueldo.

Hijos Discapacitados

Hijos con discapacidad a cargo de un titular obligatorio que acredite su condición a partir del Certificado Unico de Discapacidad (CUD) emitido por el Instituto Provincial de Discapacidad.

Hijos mayores de 22 o 26 años

Para los hijos de afiliados titulares Obligatorios, que por razón de haber alcanzado la edad limite quedan sin cobertura, se ha dispuesto la incorporación en forma voluntaria dentro de los 90 días como afiliado voluntario individual.

Deberá cumplimentar formulario 14-609 y certificación médica al dorso.

Nieto a cargo del Titular

Para los titulares Obligatorios que tengan nietos bajo su tutela o guarda que cohabite en la misma vivienda.

Requisitos:

- Tenencia Judicial, tutela o guarda judicial / Estudio Socio – Económico
- Partida de Nacimiento del menor y de la madre o el padre (hijo del titular) / Fotocopia del recibo de sueldo del titular
- Llenado del formulario 14-813 y certificación médica al dorso
- Análisis res. 263/00 según corresponda. Laboratorio analítico (hemograma, eritrosedimentación, glucemia, uremia, orina completa, chagas, hepatitis B, electrocardiograma con informe, informe de RX de tórax de frente y perfil).
- Certificación negativa de Anses de los padres que no poseen Obra Social